



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00250-00

Bogotá D.C, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2022-0250
PROCESO: VERBAL- PERTENENCIA

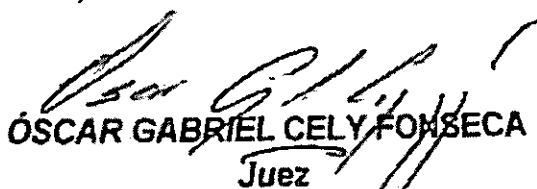
Encontrándose el presente asunto para su calificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., el despacho **DISPONE:**

INADMÍTASE la presente demanda para que en el término legal de cinco (5) días sea subsanada en los siguientes defectos:

1. **ACLARE** y/o **ADICIONE** la pretensión primera en el sentido de indicar si el bien objeto de pertenencia hace parte de uno de mayor extensión, de acuerdo con lo señalado en los hechos de la demanda, de ser así, debe precisar además el número de folio de matrícula inmobiliaria con que se identifica éste (el de mayor extensión) e indicar los linderos del bien pretendido en pertenencia.
2. A efectos de establecer la competencia en el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 26 del C.G.P., alléguese **CERTIFICACIÓN DE AVALÚO CATASTRAL** del bien objeto de usucapión.
3. Alléguese nuevo escrito de demanda en el que se incorpore la subsanación de los defectos puestos de presente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YRH


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
092	102 OCT. 2022
N° De Hoy ----- A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	